



**VOTE**



**ACM**  
ALTO COMISSARIADO PARA AS MIGRAÇÕES, I.P.



COMISSÃO NACIONAL DE ELEIÇÕES



A los ciudadanos y  
ciudadanas extranjeros  
residentes en Portugal  
**Cómo votar durante  
las elecciones  
municipales de 26 de  
septiembre de 2021**



**ACM**  
ALTO COMISSARIADO PARA AS MIGRAÇÕES, I.P.

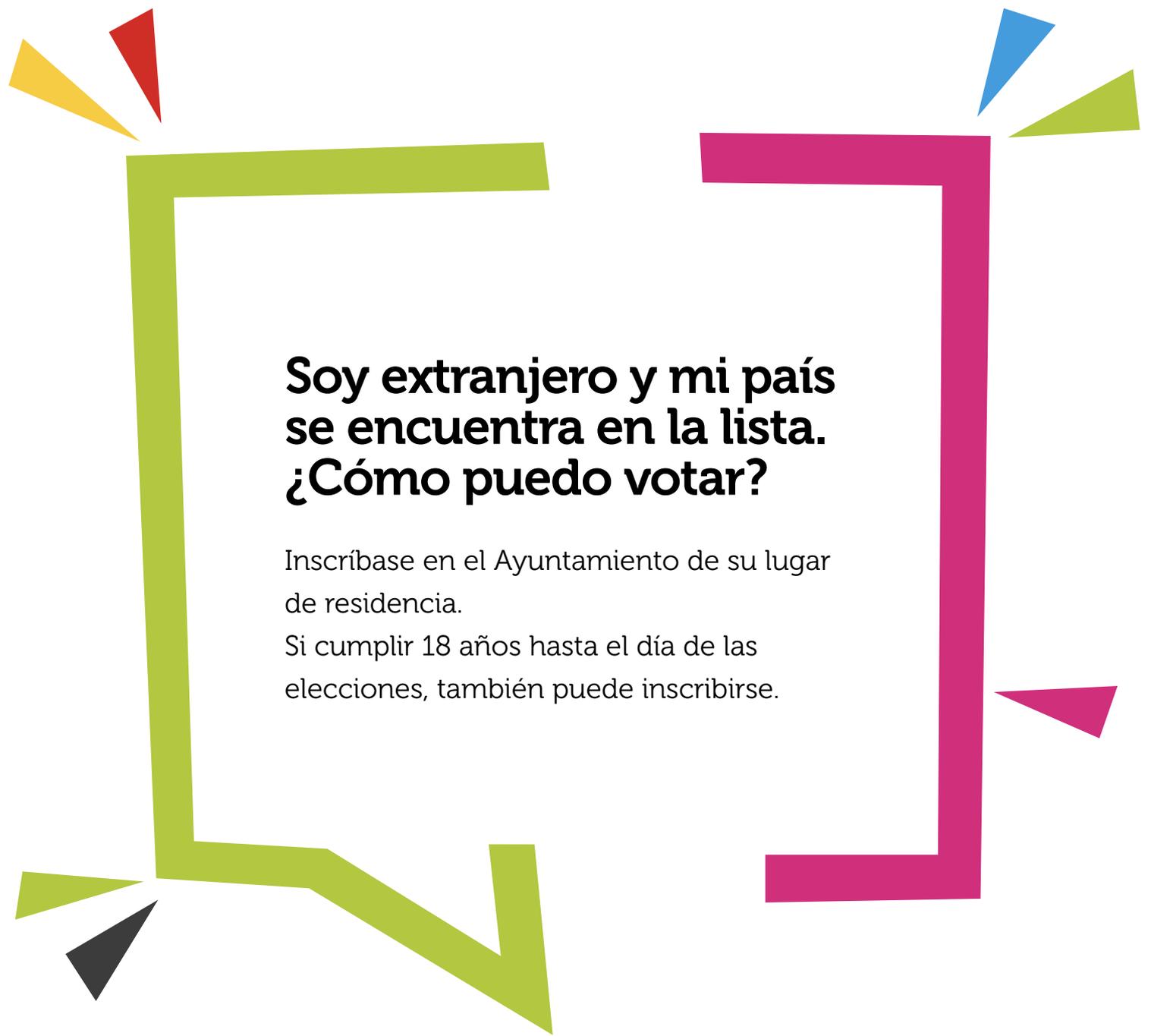


COMISSÃO NACIONAL DE ELEIÇÕES

# ¿Quién puede votar?

- a) Todos los ciudadanos y ciudadanas portugueses y brasileños con estatuto de igualdad de derechos políticos;
- b) Ciudadanos y ciudadanas de los **Estados Miembros da la Unión Europea**;
- c) Ciudadanos y ciudadanas del **Reino Unido** con residencia en Portugal **anterior al Brexit**;
- d) Ciudadanos y ciudadanas de **Brasil (sin estatuto de igualdad) y de Cabo Verde**, con título válido de residencia en Portugal desde hace más de dos años;
- e) Ciudadanos y ciudadanas de **Argentina, Chile, Colombia, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Uruguay y Venezuela**, con título válido de residencia en Portugal desde hace más que tres años.

(b) c) e d) [Declaración n.º 29/2021, de 25 de marzo](#)  
(Reino Unido: [Resolución de la Asamblea de la República n.º 158/2019](#))



# **Soy extranjero y mi país se encuentra en la lista. ¿Cómo puedo votar?**

Inscríbase en el Ayuntamiento de su lugar  
de residencia.

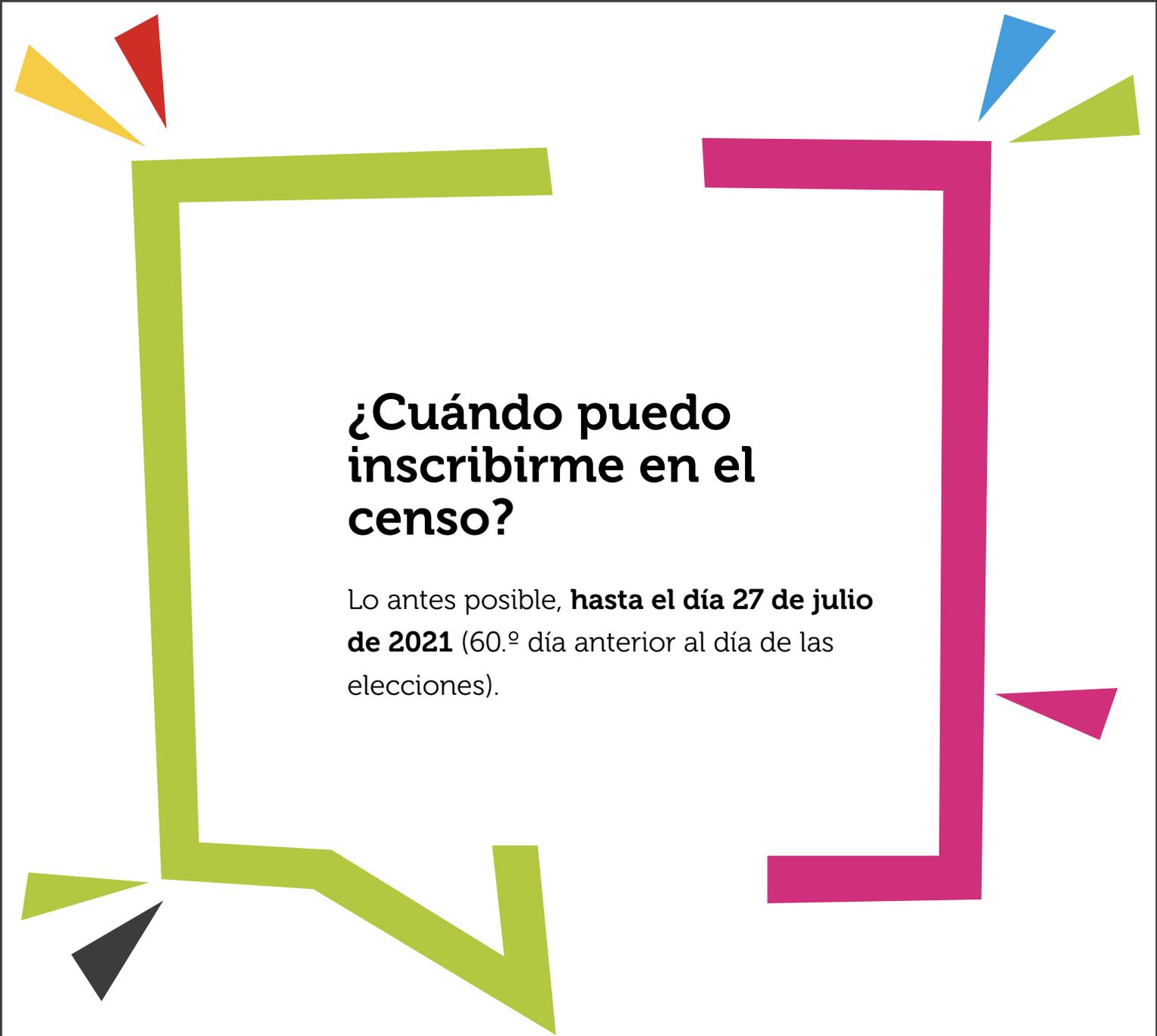
Si cumplir 18 años hasta el día de las  
elecciones, también puede inscribirse.

# ¿Qué documentos necesito para inscribirme en el censo?

- a) Título de residencia válido (CRCUE, CR, AR), si es de los **Estados Miembros de la Unión Europea o del Reino Unido, con residencia anterior al Brexit;**
- b) Prueba de tiempo mínimo de residencia en Portugal:
  - hace más de dos años, si es de **Cabo Verde y Brasil (sin estatuto de igualdad);**
  - hace más de tres años si es de **Argentina, Chile, Colombia, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Uruguay y Venezuela o del Reino Unido,** después del **Brexit;**
- c) Declaración formal especificando:
  - la nacionalidad y la dirección en el territorio nacional;
  - si es el caso, el cuaderno electoral del círculo o ayuntamiento local del Estado de origen en el que ha estado inscrito en último lugar.

Esta declaración tiene que contener, si hay otros países en causa fuera de la UE:

- que no carece de derecho de voto en el Estado de origen.



# ¿Cuándo puedo inscribirme en el censo?

Lo antes posible, **hasta el día 27 de julio de 2021** (60.º día anterior al día de las elecciones).

# ¿Quién puede ser elegido?

Ciudadanos y ciudadanas:

- a) portugueses y brasileños con estatuto de igualdad;
- b) de los **Estados Miembros de la Unión Europea**;
- c) del **Reino Unido con residencia anterior al Brexit**;
- d) de **Brasil (sin estatuto de igualdad) y de Cabo Verde**, con título válido de residencia en Portugal desde hace más de cuatro años.

# Inscríbese en el censo y vote

Más informaciones en:

[www.acm.gov.pt](http://www.acm.gov.pt) y [www.cne.pt](http://www.cne.pt)

Línea de Apoyo a los Emigrantes

808 257 257 | +351 218 106 191